República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 781 DE

(09 NOV. 2015)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL PRESIDENTE ENCARGADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 10° del Decreto 4134 de 2011, la ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, el inciso 2° del artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, el Decreto No. 1935 de septiembre 30 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través del Decreto 4134 del 3 de noviembre 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería y se determinó su objetivo y su estructura orgánica.

Que el Decreto 4134 de 2011 en su artículo 10°, estableció las funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, confiriéndole en su numeral 7° la competencia para "*Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad.*"

Que el nombramiento provisional es una figura que permite la provisión transitoria de empleos de carrera que se encuentren en vacancia temporal o definitiva, cuando no sea posible su provisión de manera definitiva, bajo la salvaguardia de los derechos de carrera inherentes a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, comunicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC mediante Circular No. 03 de 2014, fueron suspendidos temporalmente los apartes acusados del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 05 de 2012 de la CNSC, razón por la cual, desde el pasado 12 de junio de 2014, la CNSC no otorga autorizaciones para proveer de manera transitoria los empleos de carrera administrativa, mediante la figura de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado se encuentre vigente, así como para autorizar la prórroga de los mismos.

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería se encuentra vacante de manera temporal el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10, asignado a la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera – Grupo de Proyectos de Interés Nacional, cuya titular de derechos en carrera administrativa es la funcionaria Alba Mery Bustamante Rúa identificada con cedula de ciudadanía No. 43.494.334, quien actualmente se encuentra encargada del empleo Experto Código G3 Grado 06 asignado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Que por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario adelantar su provisión de manera transitoria, razón por la cual mediante comunicado de provisión de empleos No. 80 de noviembre 4 de 2015, publicado durante tres (3) días hábiles en la intranet de la Entidad, se informó a los servidores públicos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería el desarrollo del proceso para la provisión del empleo Gestor, Código T1, Grado 10, asignado a la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera – Grupo de Proyectos de Interés Nacional, sin encontrar funcionario de carrera con derecho preferencial a encargo y sin presentarse reclamación alguna sobre el proceso de provisión de empleo; para lo cual la

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANM certificó que dentro de la Planta Global de la Agencia Nacional de Minería -ANM, no existe funcionario de carrera administrativa con derecho preferencial a encargo para ocupar el empleo de Gestor, Código T1, Grado 10, asignado a la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANM certificó que **CARLOS MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.031.182 cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado provisionalmente en el empleo de carrera administrativa denominado Gestor, Código T1, Grado 10, asignado a la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera – Grupo de Proyectos de Interés Nacional, de la Planta Global de Empleos de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 1715 del 5 de Enero de 2015, que ampara el nombramiento provisional objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2015.

Que en concordancia con lo anteriormente señalado, por razones de estricta necesidad del servicio y a instancias de evitar su afectación, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

Que mediante Decreto No. 1935 de septiembre 30 de 2005, expedido por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, delegatario de funciones presidenciales conforme al Decreto No.1899 de 2015, se encargó del empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Minería, ANM al doctor Javier Octavio Garcia Granados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Nombrar con carácter provisional a **CARLOS MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.031.182, en el empleo de carrera administrativa de la Planta Global de la Agencia Nacional de Minería denominado Gestor, Código T1, Grado 10, mientras su titular de derechos de carrera administrativa Alba Mery Bustamante Rúa identificada con cedula de ciudadanía No. 43.494.334, se encuentre encargada del empleo de Experto Código G3 Grado 06, asignado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 09 NOV. 2015

JAVIER O. GARCIA G.

JAVIER OCTAVIO GARCIA GRANADOS

Elaboró: Alba Lucia Triana Cortes
Aprobó: Sandra Pilar Bojaca Gutierrez
Gustavo Mauricio Martínez
Archivado en: historia laboral